



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 176/25

Buenos Aires, 3 de octubre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903, y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución AGT N° 52/2014 y sus modificatorias Nros. 57/2020, 334/2014, 122/2024 y 88/2025, el Expediente Electrónico N° A-01-00010923-8/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente Electrónico A-01-00010923-8/2025 trató la Licitación Pública N° 6/2025, para la adquisición de computadoras AIO (todo en uno), al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095; texto consolidado, y de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual de Compras 2025 aprobado por Resolución AGT N° 122/2024.

Que por Resolución AGT N° 88/2025, se adjudicó el Renglón N° 1 -Único- setenta (70) computadoras de escritorio tipo todo en uno (ALL IN ONE), a la firma TGroup S.A. C.U.I.T. N° 30-71115714-6, precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS (U\$D 106.400.-), IVA incluido, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 17/2025.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita la ampliación de la Orden de Compra mencionada en el considerando precedente, y a efectos de reemplazar los equipos obsoletos que impiden el normal funcionamiento y que no permiten ser actualizados.

Que, en tal sentido requiere la ampliación treinta (30) computadoras ALL IN ONE (AIO)
-PRECIO UNITARIO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS VEINTE (U\$D 1.520.-), lo que asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (U\$D 45.600,00.-) IVA incluido.

Que, el apartado I del artículo 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece la posibilidad de aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) de su valor el monto total del contrato y, en los casos en que resulte imprescindible para el organismo, el aumento podrá exceder dicho porcentaje previa conformidad del cocontratante.

Que, en tal sentido, el adjudicatario TGroup S.A. prestó conformidad para la ampliación de la contratación de marras en los mismos términos contractuales establecidos en la Resolución AGT N° 88/2025.

Que, por lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones inició las gestiones administrativas necesarias para la ampliación de la Licitación citada.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en virtud de lo mencionado en los considerandos previos, resulta procedente el dictado del presente acto por medio del cual se amplía la Licitación Pública N° 6/2025 "Adquisición de computadoras ALL IN ONE (AIO) para el MPT", aprobada por Resolución AGT N° 88/2025

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto, habiendo procedido a efectuar la correspondiente afectación preventiva para el ejercicio 2025.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 6/2025 para la Adquisición de treinta (30) computadoras ALL IN ONE (AIO), correspondiente al Renglón N° 1 -único-, PRECIO UNITARIO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS VEINTE. (USD 1.520.-), lo que asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (USD 45.600,00.-) IVA incluido, conforme Orden de Compra 17/2025, y al amparo del apartado I del artículo N° 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el pago a la firma TGroup S.A. C.U.I.T. N° 30-71115714-6, por la suma mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, la que será facturada y abonada en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior a la confección de la correspondiente factura, previa presentación de esta por parte del adjudicatario y el parte de recepción definitiva.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2025.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Juan Pablo Álvarez, Legajo Personal N° 1.760, Emanuel Genise Legajo Personal N° 4.663 y Diego Papasergio, Legajo Personal N° 5.664; y en carácter de suplentes a Matías De Cristofaro, Legajo N° 5.423, Gustavo Terriles, Legajo Personal 3.100 y Cristian Blanco, Legajo Personal N° 5.425, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 6. Regístrese, publíquese, y para demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario; Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

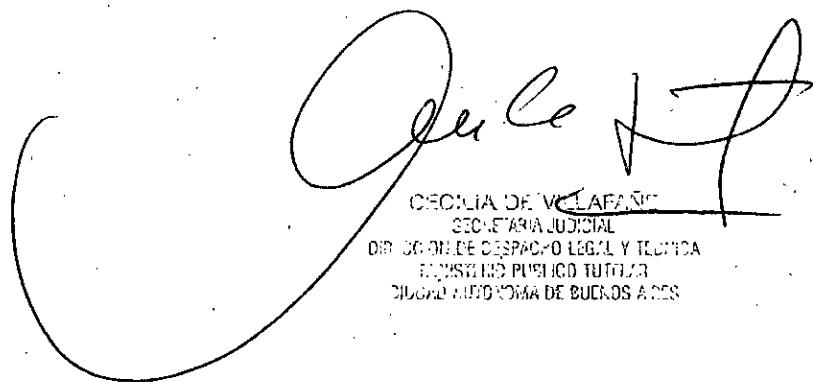
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	176/2023	Tº	XXVI
		fol 1 a 103	FECHA 03-10-2023


CECILIA DE VILAFANE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

